

CIRCULAR

001

Bogotá, 21 de Septiembre de 2009

Señores
Decanos, Directores y Jefes
unidades académicas y administrativas
Bogotá

Asunto: Formularios Presupuesto 2010

Cordial saludo:

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el cronograma presupuestal para la elaboración del anteproyecto de presupuesto general de la Universidad, para la vigencia del año 2010, se solicita enviar a esta Sección los anteproyectos de presupuesto de cada unidad académica, mediante el procedimiento descrito en esta circular, para que, a su vez, la Universidad La Gran Colombia pueda cumplir lo ordenado por el artículo 24 del Manual de Presupuesto.

CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1. La estimación del número de docentes debe ser proporcional al número de estudiantes que se planea recibir y previa aprobación de la Vicerrectora Académica.
2. La estimación de gastos generales será realizada por la Sección de Presupuesto de acuerdo a las políticas trazadas por la Honorable Consiliatura. Cualquier solicitud adicional deberá ser justificada y soportada. Se debe tener en cuenta lo dispuesto sobre racionalización del gasto.
3. Los gastos e inversiones que estén determinados como reglamentarios para el desarrollo de las unidades académicas, como son: proyectos de investigación, proyección social, proyectos de egresados, publicaciones, capacitación al personal tanto docente como administrativo, acreditación y elementos para laboratorios deben ser proyectados y debidamente justificados guardando la debida concordancia con la Ficha de Información Básica para Proyectos de Inversión (FIBPI) y en consecuencia con las metas del Plan Estratégico Institucional de Desarrollo (PEID) y los planes de mejoramiento.

Para los Proyectos de Investigación, de Proyección Social y de Egresados se solicita además que estén debidamente avalados por la Vicerrectora Académica y el Comité Central de Investigaciones y deben ser enviados de forma centralizada a través de la División de Investigaciones y la División de Proyección Social según sea el caso.

ENVÍO DE LA INFORMACIÓN

Los formularios a diligenciar pueden ser descargados en el link de Presupuesto de la Página de la Universidad.

El envío de la información de los formularios de los anteproyectos de presupuesto para la vigencia fiscal de 2010 deberá hacerse a través del correo electrónico presupuesto@ugc.edu.co con copia a edna.munoz@ugc.edu.co a más tardar el día viernes 2 DE OCTUBRE DE 2009. Por favor no envíe copias impresas.

Agradecemos su especial colaboración ya que de ella depende el estricto cumplimiento que debemos dar al cronograma establecido por la Honorable Consiliatura y al Manual de Presupuesto, con el fin de hacer el envío oportuno de la información financiera al MEN a través del SNIES.

Oficina de Presupuesto - Extensión 207.

EDNA RUTH MUÑOZ DURAN
Jefe de Presupuesto